ESTACION DE SERVICIO EL GOLAZO
NIT. 23709521-4

Tame, 16 de febrero de 2019

Señores
PARQUES NACIONALES

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito presentar cotización para suministro de combustibles.

Precios de combustible entregado en la Estación de Servicio:

Galón de GASOLINA:	$8.200,00
Galón de ACPM:	$8.000,00

Los anteriores precios contemplan los impuestos y otros descuentos que deben asumir las personas naturales y jurídicas en la contratación con entidades estatales.

Esta Estación de Servicio, cuenta con certificación de Icontec, con la resolución de operación y demás documentos exigidos por el Ministerio de Minas para el Transporte, almacenamiento y manejo de combustibles.

Atentamente,

GLORIA SANTOS CACERES
Representante Legal

TAME, ARAUCA, COLOMBIA
CALLE 15 N. 47-20
TELÉFONO 097 888 33 56

Scanned by CamScanner

COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOS CENTAUROS S.A.
NIT. 834 000 301-8

N. 014

Tame, 16 de febrero de 2019

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
AV. QUEBRADA-SECA N. 30-12
BUCARAMANGA

Reciban un cordial saludo:

La compañía de Servicios los Centauros s.a. es una estación de servicio ubicada en la calle 14 N. 2-34 del municipio de Tame. De acuerdo con las normas establecidas por el gobierno nacional, estamos autorizados para transportar, almacenar y suministrar combustibles líquidos derivados del petróleo por lo que con todo respeto, nos permitimos presentar a consideración de ustedes propuesta para el suministro del mismo:

Combustible entregado en la Estación de Servicio:

ITEM	COMBUSTIBLE	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO
1	DIESEL	GALON	1	$7.800,00
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	$8.000,00

Los anteriores precios contemplan los impuestos y otros descuentos que deben asumir las personas naturales y jurídicas en la contratación con entidades estatales, de la misma manera, estos valores son incrementados normalmente cada mes, de acuerdo con el alza autorizada por el gobierno nacional y de acuerdo con la planta autorizada para cargar.

Teniendo en cuenta que el combustible lo cancelamos por anticipado, estos precios los podemos manejar con crédito hasta por quince días, sin embargo para nosotros sería rentable y para ustedes tener la tranquilidad del abastecimiento si tenemos en cuenta un anticipo para el suministro.

Les ofrecemos además toda la línea de lubricantes de las marcas terpel, móbil y shell, los cuales los compramos únicamente a los vendedores autorizados por las firmas mayoristas.

Les agradecemos cualquier sugerencia o recomendación, deseamos igualmente para todos, un día de muchas bendiciones y sabiduría.

MARIA FRECIA JIMENEZ ESTUPIÑÁN
Gerente
3108731451, 3125215116, 0978886669

Calle 14 N. 2-34
Tame, Arauca, Colombia
Mail: centaurossa@yahoo.es
Teléfono (097) 888 66 69 Fax. (097) 888 5316 (097) 888 7127 Cel. 3108731451

Scanned by CamScanner

SOLICITUD DE CDP

Orfeo No : 20195680000913 Fecha de solicitud : 17 / JUNIO / 2019

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES NIT : 804.001.738-8

Dependencia : PNN EL COCUY

Cuenta * : INVERSION Recurso : 10

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto : Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas

Código SIIF : 3202032

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC** y el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal.xlsx.**

Ayuda Clasificacion Presupuestal.xlsx

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-003-003-03 Valor $5.000.000 Mcte

Nombre Uso Presupuestal : Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

Subclase: 62291

Título : Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos relacionados en establecimientos especializados

Valor total : $5.000.000 Mcte

Objeto Contractual : Compra de boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio Tame-Arauca, para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión del Parque Nacional Natural El Cocuy.

SOLICITUD DE CDP

Orfeo No : 20195680000913 Fecha de solicitud : 17 / JUNIO / 2019

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES NIT : 804.001.738-8

Dependencia : PNN EL COCUY

Cuenta * : INVERSION Recurso : 11

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto :

Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas

Código SIIF : 3202032

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC** y el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal.xlsx.**

Ayuda Clasificacion Presupuestal.xlsx

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-003-003-03 Valor $2.500.000 Mcte

Nombre Uso Presupuestal : Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

Subclase: 62291

Título : Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos relacionados en establecimientos especializados

Valor total : $2.500.000 Mcte

Objeto Contractual : Compra de boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio Tame-Arauca, para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión del Parque Nacional Natural El Cocuy.

SOL CDP 50579
CDP 48719

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmiesteve	MARIA ISABEL ESTEVEZ VALENCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-003	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-27-9:15 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	48719	Fecha Registro:	2019-06-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	7.500.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	7.500.000,00	Saldo x Comprometer:	7.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	50519	Fecha Registro:	2019-06-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
305 UAESPNN NA - PNN El Cocuy	C-3202-0900-4-0-3202032-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	CSF						
					Total:	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00
305 UAESPNN NA - PNN El Cocuy	C-3202-0900-4-0-3202032-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	Compra de boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio Tame-Arauca, para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión del PNN Cocuy. Orfeo 20195680000913.

MARIA ISABEL ESTEVEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL ESTEVEZ VALENCIA
Fecha: 2019.06.27 09:16:05 -05'00'

Firma Responsable

ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1°. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de Octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanenta Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

El Parque Nacional Natural El Cocuy debe cumplir con los objetivos generales y específicos definidos en el Plan de Acción para el año Fiscal 2019. De igual forma promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas de Parques Nacionales Naturales. Para el cumplimiento de las salidas de campo en los controles de prevención control y vigilancia, requieren de los vehículos y motocicletas y estos a la vez para ser movilizadas deben ser suministrados de combustible.

El Parque Nacional Natural El Cocuy, dentro de sus funciones, necesita el desplazamiento de sus funcionarios a los distintos municipios de influencia o en los que tiene jurisdicción, así como a las ciudades donde se requiere realizar gestión interinstitucional (Tunja, Yopal, Tame, Arauca, Bucaramanga y Bogotá) y las áreas aledañas al parque (Chiscas, Güicán, Chita, etc.). Para dichos desplazamientos se requiere contar

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
Calle 5 No. 4-22 - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia
Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia
cocuy@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

con el suministro de combustibles de los vehículos de manera oportuna, lo cual permitirá optimizar la gestión del área protegida y la realización de las actividades programadas. Los desplazamientos que se realicen al interior del área protegida como en su área de influencia se encuentran relacionados directamente con el cumplimiento de las metas establecidas en el POA 2019 y así como en las actividades programadas en los planes de trabajo de los Convenios que Parques Nacionales Naturales de Colombia llegare a suscribir con otras entidades en pro del área protegida, como contribución a la contrapartida comprometida en el programa de KFW.

Como apoyo logístico el parque cuenta con dos vehículos camioneta Mahindra de placas OSB 176 y camioneta Toyota de placas OKZ-220, adicionalmente cuenta con dieciséis motocicletas YAMAHA placas (FMO-02E, FMO14E, JHC86B, AJI14C, AJI15C, AJI16C, XBI33C, XBI43C, BUS 59, BUS 55, BUS 66 y BUS 60); Suzuki (BZA10E, BZA12E) y Honda de placas (IQL70D, y IQL71 D) así como, motosierra placa (5488) y plantas eléctricas de placas (5284 y 24444), que requieren todas ellas combustible para su funcionamiento.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado para El Parque Nacional Natural El Cocuy, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2019.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio Tame-Arauca, para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión del Parque Nacional Natural El Cocuy.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	78000000	78180000	78181700	78181701

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Para efectos de realizar la selección se requiere que los proponentes presenten su propuesta económica en valores unitarios sobre los siguientes ítems y se tendrá como valor total de la misma la sumatoria.

ITEM	VALOR
GALON GASOLINA CORRIENTE	
GALON DIESEL	

NOTA. Los ítems anteriores se establecen para seleccionar el proponente, no obstante el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial estimado. En todo caso, solo se cancelarán los servicios y/o bienes efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

La Boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio de Tame (Arauca) debe observar las siguientes especificaciones técnicas:

1. Boletería impresa en papel el cual deberá contener lo siguiente:

- Número consecutivo,
- Identificación del establecimiento de comercio que expide las boletas y las ampara (nombre o razón social y NIT),
- Valor
- Dirección
- Teléfono
- Sello y firma autorizada del contratista.

2. Las boletas o valeras deberán ser entregadas por parte del proveedor al Sistema de Parques Nacionales Naturales en las instalaciones administrativas de la Dirección Territorial Andes Nororientales, ubicadas en la Avenida Quebradaseca No. 30-12 Piso 1 (Bucaramanga – Santander) así:

Cantidad de boletería	Denominación valor Boletería	Total
500	10.000	$5.000.000
125	20.000	$ 2.500.000

Las 500 boletas de Diez mil pesos Mcte ($10.000), tendrán un consecutivo, identificado de la siguiente forma: de la boleta 2019-CO-TA-001 a la boleta 2019-CO-TA-500.
Las 125 boletas de Veinte mil pesos Mcte ($20.000), tendrán un consecutivo, identificado de la siguiente forma: de la boleta 2019-CO-TA-501 a la boleta 2019-CO-TA-625.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- **El proponente deberá Acreditar autorización del Ministerio de Minas y Energía que lo autorice para el comercio de combustible.**
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Suministrar combustible únicamente a los automotores, motocicletas y equipos que acrediten la vinculación al Parque Nacional Natural El Cocuy.
b. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días durante las 24 horas.
c. El contratista, debe cumplir con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicios, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
d. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Parque Nacional Natural El Cocuy.
e. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
f. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro los parámetros autorizados por el gobierno nacional.
g. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
h. En el evento que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción
i. El suministro se hará en los surtidores propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo de combustible a través del cual se controle el suministro y se indiquen los siguientes datos: fecha y hora, N° de placa del vehículo, Kilometraje, N° de galones suministrados, Valor y tipo de combustible.
j. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios, de la invitación pública y de la naturaleza del contrato

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.

4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro, indicando los precios para los ítems requeridos. Las propuestas económicas, deberán ser presentadas en cifras cerradas, sin decimales. Es decir sin centavos.

Para efectos de seleccionar el contratista se requiere que cotice lo siguiente:

DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	GALON	$	$
DIESEL	GALON	$	$

- ✓ La propuesta económica deberá presentarse sobre valores unitarios con el fin de realizar la selección del contratista. Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación la sumatoria de dichos valores, no obstante el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial estimado.
- ✓ El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- ✓ Si al evaluar la propuesta, se encuentra un error aritmético, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación
- ✓ El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES, no será objeto de evaluación y su propuesta, será rechazada.
- ✓ Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 48719
ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
NIT: 804.001.738-8
DEPENDENCIA: DTAN- PNN EL COCUY
CUENTA: INVERSION RECURSO: 10 y 11
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites
SUBCLASE CPC – DANE: 62291
TITULO: Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos relacionados en establecimientos especializados
VALOR TOTAL: $7.500.000 Mcte.
OBJETO CONTRACTUAL: Compra de boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio Tame-Arauca, para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión del Parque Nacional Natural El Cocuy.

6. ANALISIS DEL SECTOR-ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compra de boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio Tame-Arauca, para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión del Parque Nacional Natural El Cocuy.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	$ 7.500.000

<table>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>En razón al valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>$10.000.000</td><td>GNVC BUCARAMANGA</td><td>SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO</td><td>ADJUDICADO Y CELEBRADO</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SENA PIEDECUESTA REGIONAL SANTANDER</td><td>8 MESES</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>$17.326.667</td><td>DISTRACOM S.A</td><td>POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE</td><td>ADJUDICADO Y CELEBRADO</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DESTINADOS AL EMBELLECIMIENTO Y ORNATO Y PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE</td><td>10 MESES</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>$ 19,992,600</td><td>LUIS ALBERTO SANABRIA GAMBOA</td><td>INSTITUTO DE MAQUINARIA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE TAME IMVIMTA</td><td>a satisfaccion</td><td>suministro de combustible para la operación de la maquinaria del instituto de vias y maquinaria del municipio de tame - imvimta</td><td>3 meses</td></tr>
</table>
El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia del proceso: DRS-MC-318-2019

El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia del proceso: PN DECAS MIC 006 2018

El proceso No. 003 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia del proceso: 17-13-7048929</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes
- Incumplimiento en la entrega de la boletería o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con la boletería prepago para el suministro de combustible</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Pago posterior al recibido a satisfacción de la boletería prepago para el suministro de combustible.
Garantía de cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>No se contempla un valor total debido a que la cantidad de combustible será tenida en cuenta por el número de vales que serán entregados por la estación. Sin embargo y con el fin de obtener datos</td></tr>
</table>

aproximados del valor de los bienes a adquirir en el Municipio de Tame, se solicitaron dos (02) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

ITEM	DETALLE	Compañía de servicios Los Centauros S.A.	Estación de Servicio El Golazo
1	1 GALON DE GASOLINA	8.000	8.200
2	1 GALON DE DIESEL	7.800	8.000
VALOR TOTAL		$15.800	16.200

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente plataforma SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bucaramanga, Santander
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Avenida Quebrada Seca No. 30-12, Piso 1, Bucaramanga, Santander.
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

7. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA posterior al recibido a satisfacción de la totalidad de la boletería, previa presentación de la factura, o documento equivalente junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de **Tres (03) Meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT 804.001.738-8** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Parque Nacional Natural El Cocuy o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy

Proyectó: Octavio Segundo Eraso Paguay
Revisó aspectos jurídicos: Juan Manuel Rueda Duran - Abogado contratista
Revisó y aprobó aspectos financieros y presupuestales: Yolima Figueroa
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver A. Bermudez Sandoval
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Carlos Alberto Atuesta Pardo - Abogado Contratista